



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 022 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 12 de Junio de 2013

VISTOS:

El Memorando N° 030-2013-INDECI/13.0 de fecha 27 de Mayo del 2013, expedido por la Directora (e) de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas, el Memorando N° 012-2013-INDECI/48.0 de fecha 08 de Marzo del 2013, expedido por el Director y el correo electrónico de fecha 12 de Junio del 2013 expedido por la responsable del almacén de la Dirección Desconcentrada de la Libertad y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 030-2013-INDECI/13.0 de fecha 27 de Mayo del 2013, la Directora (e) de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas, informa a la Secretaria General que el Taller "Sistema Nacional de Información, Respuesta y Rehabilitación - SINPAD", se dictará en la ciudad de Trujillo, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código N° 1211, cuya realización será informada a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Dirección Desconcentrada de La Libertad, mediante Memorando N° 012-2013-INDECI/48.0 de fecha 08 de Marzo del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,385.00 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Taller "Sistema Nacional de Información, Respuesta y Rehabilitación - SINPAD", a desarrollarse del 19 al 20 de Junio del 2013, en la ciudad de Trujillo;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Sra. Cunegunda Graciela Herrada Herrera, servidora de la Dirección Desconcentrada de La Libertad, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a de S/. 1,385.00 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0107, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 502-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del Taller "Sistema Nacional de Información, Respuesta y Rehabilitación - SINPAD", a desarrollarse en la ciudad de Trujillo del 19 al 20 de Junio del 2013.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




.....
CAROLINA CERÓN MENDOZA

Jefe (e) Oficina General de Administración